

RESOLUCION N° 076 -SDCDYFP-2026.-  
SAN LUIS, 11 de marzo de 2026

***"2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"***

VISTO:

El EXD-0-3030723/26, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3721189/26, obra nota suscripta, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua- San Luis, solicita rectificatoria para el enunciado del anexo de la Resolución N° 519-SDCDyFP-2025, correspondiente a los aprobados de la capacitación: "San Luis, territorio que se habita y se narra: Tramas entre la Geografía, Literatura e identidad"; realizada los días 02, 09, 16 y 30 de octubre del año 2025 y aprobada mediante Resolución N° 326-SDCDyFP-2025. El error en el enunciado del anexo donde se consigna que los aprobados corresponden a las "Jornadas de Investigación en Historia", cuando en realidad debe decir: "San Luis, territorio que se habita y se narra: Tramas entre la Geografía, Literatura e identidad";

Que, en act. DOCEXT 3728545/26 obra Resolución N° 326-SDCDyFP-2025 por la cual se avaló la capacitación mencionada;

Que, en act. NOTEDU 3721189/26 obra en adjuntos, Resolución N° 519 -SDCDyFP-2025 por la cual se acreditó la capacitación mencionada;

Que, en act. IEVEDU 3728682/26 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución rectificatoria de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 981-ME-2026, apartado "Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base", ítem "Ñ", de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Rectificar el enunciado del anexo de la Resolución N° 519-SDCDyFP-2025 que corresponde a: "San Luis, territorio que se habita y se narra: Tramas entre la Geografía, Literatura e identidad" y acreditar la nómina de docentes que aprobaron la capacitación realizada los días 02, 09, 16

y 30 de octubre del año 2025 incluida en el Anexo de la resolución antes mencionada. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciba el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. -

**Art. 3°.-** Hacer saber a la Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y el Instituto de Formación Docente Continua- San Luis. –

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente